



ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Acta que inicia en la Ciudad de México, a las 13:00 horas del 19 de agosto de 2026, en la sala de juntas **Bienestar**, ubicada en el séptimo piso de las oficinas de la Secretaría de Bienestar, sita en avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06600, con motivo de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del año en curso, en términos y para los efectos de lo dispuesto por los artículos 39, 40, fracción II, y 103, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); diversos 77 y 78, fracciones I y III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados¹ (LGPDPPO); así como a lo preceptuado por los artículos 1o, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 18, fracción III, 20, fracción II, y 21, fracción I, de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento y Atribuciones del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar (Lineamientos del Comité de Transparencia), conforme a la convocatoria efectuada el pasado 14 de agosto.

Desahogo del Primer punto del Orden del día. La Licda. Juana Yeni Vargas Varela, designada como suplente del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar, pasó lista de asistencia encontrándose presentes:

Lic. Manuel Pérez Tlapalamatl, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar, en su calidad de suplente.

La Lcda. Mariana Elizabeth Lugo López Cano, Titular del Área de Coordinación de Archivos de la Secretaría de Bienestar, en su calidad de miembro propietario.

Desahogo del Segundo punto del Orden del día. Una vez concluido el pase de lista, la Licda. Juana Yeni Vargas Varela confirmó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, ya que se encontraban presentes todos los integrantes de este Órgano Colegiado.

Desahogo del Tercer punto del Orden del día. La Licda. Juana Yeni Vargas Varela, procedió a dar lectura a los asuntos a desahogar en la presente sesión:

¹ Ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente página electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752569&fecha=20/03/2025





A. Solicitudes en las que se analizará la inexistencia de la información.

A.1. Declaración de inexistencia de la información histórica del Padrón Único de Beneficiarios correspondiente al número de personas beneficiarias y los montos de apoyos emitidos en el periodo de 2013 a 2018, para los Programas Pensión para Adultos Mayores y su antecesor 70 y Más, de Empleo Temporal, de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Seguro de Vida para Jefas de Familia y 3X1 para Migrantes, propuesta por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, relacionado con la solicitud de acceso a la información número 340025800065426.

A.2. Declaración de inexistencia de la información correspondiente al número de personas beneficiarias y los montos de apoyos emitidos referente al Programa Pensión para Adultos Mayores y su antecesor 70 y Más, para cada bimestre de 2007 a 2018, propuesta por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, relacionado con la solicitud de acceso a la información número 340025800065626.

A.3. Declaración de inexistencia del número de personas beneficiarias y los montos de apoyos emitidos, por bimestre o del ejercicio fiscal para el periodo 2007 a 2018 (o el periodo de operación disponible), de los siguientes programas: Programa de Empleo Temporal, Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, Seguro de Vida para Jefas de Familia y Programa 3X1 para Migrantes, propuesta por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, relacionado con la solicitud de acceso a la información número 340025800065726.

2

Desahogo del Cuarto punto del Orden del día. La Licda. Juana Yeni Vargas Varela, procedió a someter a consideración de los integrantes presentes, la aprobación de los asuntos a tratar en la presente sesión, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Desahogo del Quinto punto del Orden del día. La Licda. Juana Yeni Vargas Varela, procedió a exponer a los integrantes de este Comité de Transparencia los asuntos aprobados, y se emitieron los siguientes acuerdos:

A. Solicitudes en las que se analizará la inexistencia de la información.



2026
año de
Margarita
Maza



A.1. Declaración de inexistencia de la información histórica del Padrón Único de Beneficiarios correspondiente al número de personas beneficiarias y los montos de apoyos emitidos en el periodo de 2013 a 2018, para los Programas Pensión para Adultos Mayores y su antecesor 70 y Más, de Empleo Temporal, de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Seguro de Vida para Jefas de Familia y 3X1 para Migrantes, propuesta por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, relacionado con la solicitud de acceso a la información número 340025800065426.

El 03 de agosto de 2026, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de acceso a la información número 340025800065426, en la cual se requirió lo siguiente:

"icito, por medios electrónicos y en formato de datos abiertos (CSV, XLSX o equivalente), la información histórica del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) que integraba la entonces Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) de la extinta Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hoy Secretaría de Bienestar, correspondiente al periodo 2013 a 2018:

3

1. Para el programa Pensión para Adultos Mayores (clave presupuestaria S176) y su antecesor 70 y Más: número de personas beneficiarias y monto de los apoyos emitidos, desagregados por municipio (clave INEGI de entidad y municipio) y por bimestre, para cada bimestre de 2013 a 2018.

2. La misma información (personas beneficiarias y montos emitidos por municipio y por bimestre, o en su defecto por trimestre o año), para los demás programas de la SEDESOL integrados al PUB en ese periodo, en particular: Programa de Empleo Temporal (S065), Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (S174), Seguro de Vida para Jefas de Familia (S241) y Programa 3x1 para Migrantes (S061).

3. En su caso, las versiones públicas de los archivos de padrones que la propia SEDESOL publicaba como datos abiertos en los dominios dggpb.sedesol.gob.mx y datos.sedesol.gob.mx (por ejemplo, los archivos bimestrales del tipo 'pam_141_142.zip' bajo la ruta /spp/datos/datos_abiertos/, y los consolidados del tipo 'consEstatl'), los cuales dejaron de estar disponibles al darse de baja dichos dominios.

Hago notar que esta información ya fue publicada por la propia dependencia como datos abiertos en versiones públicas sin datos personales (los conjuntos 'Padrón de Beneficiarios de la SEDESOL' y 'Padrón Único de Beneficiarios de la SEDESOL' en





datos.gob.mx remiten a dichos archivos), por lo que se trata de información pública preexistente que obra en los archivos de la Secretaría. Solicito la entrega por medio electrónico a través de la Plataforma o mediante vínculos de descarga; de exceder la capacidad de la Plataforma, solicito se indique el medio de entrega alternativo." (sic)

Por lo que dicho requerimiento se turnó a la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, a efecto que atendiera la solicitud mencionada.

Así las cosas, la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, solicitó la intervención de este Órgano Colegiado a efecto de confirmar la declaración de inexistencia respecto del número de personas beneficiarias y los montos de apoyos emitidos en el periodo de 2013 a 2018, para el Programa Pensión para Adultos Mayores y su antecesor 70 y Más, por lo que remitió el acta de hechos del 11 de agosto del año en curso, donde señala las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia.

Por lo que, una vez que los integrantes de este Órgano Colegiado, analizaron y discutieron sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción II, 140, fracción II, y 141, de la LGTAIP, y 15 de los Lineamientos del Comité de Transparencia, determinaron lo siguiente:

4

ACUERDO CT/EXT/17/2026/01	Se REVOCA la declaración de INEXISTENCIA propuesta por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, por los razones y argumentos expuestos en durante la presente sesión. Se aprueba por unanimidad de los presentes.
--	---

A.2. Declaración de inexistencia de la información correspondiente al número de personas beneficiarias y los montos de apoyos emitidos referente al Programa Pensión para Adultos Mayores y su antecesor 70 y Más, para cada bimestre de 2007 a 2018, propuesta por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, relacionado con la solicitud de acceso a la información número 340025800065626.

El 03 de agosto de 2026, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar recibió, a través de la PNT, la solicitud de acceso a la información número 340025800065626, en la cual se requirió lo siguiente:

[Handwritten signature]



2026
año de
Margarita
Maza



"Solicito, por medios electrónicos y en formato de datos abiertos (CSV, XLSX o equivalente) información referente al Programa Pensión para Adultos Mayores (clave presupuestaria S176) y su antecesor el Programa 70 y Más, para cada bimestre de 2007 a 2018: el número de personas beneficiarias y el monto de los apoyos emitidos, desagregados por municipio (clave INEGI de entidad y municipio).

Hago notar que la entonces Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) de la extinta SEDESOL, hoy Secretaría de Bienestar, publicó esta información como datos abiertos: los conjuntos 'Programa Pensión para Adultos Mayores' del portal datos.gob.mx remitían a archivos bimestrales del tipo 'pam_141_142.zip', 'pam_145_146.zip', 'pam_151_152.zip', alojados en el dominio dggpb.sedesol.gob.mx (ruta /spp/datos/datos_abiertos/), así como a listados por localidad ('PAM_01_2017.xlsx', 'PAM_01_2018.xlsx') en datos.sedesol.gob.mx.

Dichos dominios fueron dados de baja y los archivos ya no están disponibles en ningún repositorio público, por lo que solicito las versiones públicas de esos archivos, o en su defecto la información equivalente (beneficiarios y montos por municipio y bimestre) que obra en los registros del Padrón Único de Beneficiarios y en los archivos de esa Secretaría.

5

De no existir la desagregación bimestral para algún periodo, solicito la de mayor frecuencia disponible (trimestral o anual). Solicito la entrega por medio electrónico a través de la Plataforma o mediante vínculos de descarga." (sic)

Por lo que dicho requerimiento se turnó a la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, a efecto que atendiera la solicitud mencionada.

Así las cosas, la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, solicitó la intervención de este Órgano Colegiado a efecto de confirmar la declaración de inexistencia respecto al número de personas beneficiarias y los montos de apoyos emitidos referente al Programa Pensión para Adultos Mayores y su antecesor 70 y Más, para cada bimestre de 2007 a 2018, por lo que remitió el acta de hechos del 11 de agosto del año en curso, donde señala las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia.

Por lo que, una vez que los integrantes de este Órgano Colegiado, analizaron y discutieron sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción II, 140, fracción II, y 141, de la LGTAIP, y 15 de los Lineamientos del Comité de Transparencia, determinaron lo siguiente:





ACUERDO CT/EXT/17/2026/02	Se REVOCA la declaración de INEXISTENCIA propuesta por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, por los razones y argumentos expuestos en durante la presente sesión. Se aprueba por unanimidad de los presentes .
--	--

A.3. Declaración de inexistencia del número de personas beneficiarias y los montos de apoyos emitidos, por bimestre o del ejercicio fiscal para el periodo 2007 a 2018 (o el periodo de operación disponible), de los siguientes programas: Programa de Empleo Temporal, Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, Seguro de Vida para Jefas de Familia y Programa 3X1 para Migrantes, propuesta por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, relacionado con la solicitud de acceso a la información número 340025800065726.

El 03 de agosto de 2026, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de acceso a la información número 340025800065726, en la cual se requirió lo siguiente:

6

"Solicito, por medios electrónicos y en formato de datos abiertos (CSV, XLSX o equivalente), en versión pública sin datos personales, el número de personas beneficiarias y los montos de apoyo emitidos, desagregados por municipio (clave INEGI) y por bimestre o ejercicio fiscal, para el periodo 2007 a 2018 (o el periodo de operación disponible), de los siguientes programas de la extinta SEDESOL:

1. Programa de Empleo Temporal (S065) — incluyendo jornales pagados;
2. Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (S174) — niñas/niños atendidos, madres/padres beneficiarios y subsidios pagados;
3. Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (S057);
4. Seguro de Vida para Jefas de Familia (S241); 5. Programa 3x1 para Migrantes (S061) — número de proyectos y montos de aportación federal por municipio.

Hago notar que la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios publicó versiones públicas de estos padrones como datos abiertos (por ejemplo, los archivos 'pei_.zip' de Estancias Infantiles y 'paja_*.zip' de Jornaleros Agrícolas referidos en los conjuntos de datos.gob.mx, el listado 'Empleo_Temporal_Beneficiarios.csv' por localidad, y el archivo 'acciones_3x1_2013.csv'), alojadas en los dominios dggpb.sedesol.gob.mx y datos.sedesol.gob.mx, hoy dados de baja. Se trata por tanto*

5

1



2026
año de
Margarita
Maza



de información pública preexistente en los archivos de esa Secretaría; solicito dichos archivos o la información equivalente del Padrón Único de Beneficiarios.

De no existir algún programa-periodo en la desagregación solicitada, requiero la de mayor agregación disponible. Solicito la entrega por medio electrónico a través de la Plataforma o mediante vínculos de descarga" (sic)

Por lo que dicho requerimiento se turnó a la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, a efecto que atendiera la solicitud mencionada.

Así las cosas, la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, solicitó la intervención de este Órgano Colegiado a efecto de confirmar la declaración de inexistencia respecto del número de personas beneficiarias y los montos de apoyos emitidos, por bimestre o del ejercicio fiscal para el periodo 2007 a 2018 (o el periodo de operación disponible), de los siguientes programas: Programa de Empleo Temporal, Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, Seguro de Vida para Jefas de Familia y Programa 3X1 para Migrantes, por lo que remitió el acta de hechos del 11 de agosto del año en curso, donde señala las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia.

Por lo que, una vez que los integrantes de este Órgano Colegiado, analizaron y discutieron sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción II, 140, fracción II, y 141, de la LGTAIP, y 15 de los Lineamientos del Comité de Transparencia, determinaron lo siguiente:

ACUERDO CT/EXT/17/2026/03	Se REVOCA la declaración de INEXISTENCIA propuesta por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, por los razones y argumentos expuestos en durante la presente sesión. Se aprueba por unanimidad de los presentes.
--	---

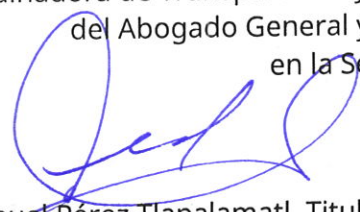
Desahogo del Sexto punto del Orden del día. Finalmente, se verificó que no hay más asuntos que tratar, por lo que se da por terminada la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a las 13 horas con 58 minutos del día de su fecha, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

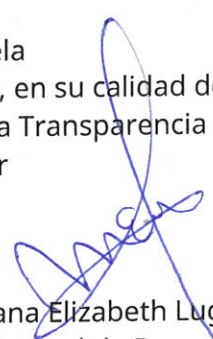




Integrantes del Comité de Transparencia


Licda. Juana Yeni Vargas Varela
Coordinadora de Transparencia y Derechos Humanos, en su calidad de suplente
del Abogado General y Comisionado para la Transparencia
en la Secretaría de Bienestar


Lic. Manuel Pérez Tlapalamatl, Titular del
Área de Responsabilidades del Órgano
Interno de Control en la Secretaría de
Bienestar, en su calidad de suplente


Lcda. Mariana Elizabeth Lugo López Cano
Directora General de Recursos Materiales,
Titular del Área de Coordinación de
Archivos de la Secretaría de Bienestar, en
su calidad de miembro propietario.

Las presentes firmas son parte del acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar 2026.

